



Escanear
27-06-07
que

19424



Quito a 22 de Junio del 2007.

Sres.
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
De mis consideraciones.-

Valor \$ 1 = c/a.

Yo, Mario Zapata Casares, en mi calidad de Representante Legal del Centro Integral de Osteoporosis CIDOCENTER CIA LTDA, adjunto una copia de la cesión de participaciones de la compañía a fin de que se actualice el nuevo número de participaciones de cada socio.

Por la acogida que se sirva dar al presente de antemano mis sinceros agradecimientos.

Para futuras notificaciones la recibiré en el casillero judicial No. 3889 del Palacio de Justicia. y/o Pasaje Donoso N 32-36 y Whympers, teléfonos : directo 2545352/2232316/2232317 /2230820/099786616 /091931885

Atentamente

Dr. Mario Zapata Casares
REPRESENTANTE LEGAL
Centro Integral de Osteoporosis
CIDOCENTER CIA LTDA

OK
H//

E.L.

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2007/06/27

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

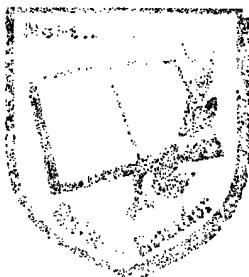


**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL
CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDO CENTER CIA. LTDA.
QUE OTORGA LA SRTA.
CYNTHIA ZAPATA AHMED
A FAVOR DEL SR.
DR. MARIO ZAPATA CASARES
CUANTÍA: US \$ 350.00
(DI 30 COPIAS)
P.A.**

CesCido.doc

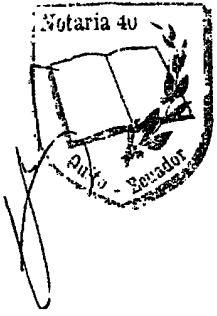
Escritura N° 2410

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO (24) de AGOSTO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, la señorita Cynthia Zapata Ahmed, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Doctor Mario Zapata Casares, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casado en su orden, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR



NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones y reforma de estatutos de “Centro Integral de Osteoporosis CIDO CENTER Compañía Limitada” en conformidad con las siguientes estipulaciones: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores: Doctor Mario Zapata Casares y Cynthia Zapata Ahmed, de estado civil casado y soltera respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse manifiestan su voluntad de reformar los estatutos de la compañía y realizar la cesión de participaciones, las que se regirán por las leyes ecuatorianas y por los presentes estatutos en conformidad con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía “CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDO CENTER COMPAÑÍA LIMITADA” se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo, Doctor Eduardo Orquera, el diecisiete de enero del dos mil uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número setecientos veintiocho de nueve de febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo del mismo año, con un capital suscrito y pagado de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,000.00).- Dos punto dos.- Con estos antecedentes, los comparecientes solicitan proceder elevar a escritura pública el acta de la junta extraordinaria universal de socios de la Compañía “CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDO CENTER CIA LIMITADA” la cual resuelve por unanimidad ceder participaciones, autorizar al gerente general a la realización de los trámites y reformar los estatutos, se agrega copia certificada del acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios del “CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDO CENTER COMPAÑÍA LIMITADA”.- CLÁUSULA TERCERA.-

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



ACTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS COMPAÑÍA LIMITADA".- En la ciudad de Quito al primer día del mes de Agosto del dos mil cuatro, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía en la avenida diez de agosto número mil novecientos cincuenta y República se reúnen en junta extraordinaria universal de socios la compañía "CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDO CENTER COMPAÑÍA LIMITADA", conformada por los siguientes señores: Susana Ahmed de Zapata, Mario Amir Karina del Rosario Dr. Mario Zapata y Cynthia Zapata Ahmed.- Los cuales asisten a la legal convocatoria realizada a través de oficios emitidos a cada socio el día quince de julio del dos mil cuatro, junta que se realiza en las instalaciones de la compañía eligiendo para ello al presidente de la junta de socios al Doctor Zapata y en calidad de secretaría a la Señora Susana Ahmed Pazmiño.- Los socios asistentes representan el total del capital pagado de la Compañía, y acuerdan por unanimidad reunirse en Junta Extraordinaria Universal de Socios conforme a lo previsto en la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día.- Primero.- Aceptar la transferencia de participaciones vía cesión de la socia mayoritaria Señorita Cynthia Zapata Ahmed, en trescientas cincuenta participaciones a favor del Doctor Mario Zapata Casares.- Segundo.- Autorizar al Gerente General Doctor Mario Zapata Casares para la realización de los trámites pertinentes para la cesión de participaciones y reforma de estatutos, en representación de los socios Se declara instalada la Junta General Universal.- Los socios aceptan una vez más por unanimidad la celebración de la junta.- RESOLUCIÓN.- Se acepta por unanimidad lo siguiente.- Primero.- Aceptar y consentir en el traspaso de trescientas cincuenta participaciones que corresponde a la Señorita Cynthia Zapata Ahmed, aprobando que la cesión se haga a favor del Doctor Mario Zapata Casares en trescientas cincuenta participaciones de igual valor.-

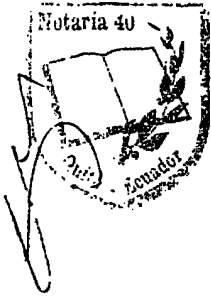


Segundo.- Aceptar y consentir la autorización al Gerente General para la realización de los trámites pertinentes para la cesión de participaciones y reforma de estatutos en representación de los socios.- Se encargará a un abogado para que formalice los actos de traspaso y se cumplan con las condiciones previstas en la Ley.- Dado en la ciudad de Quito el primero de agosto del dos mil cuatro.- Firmado Señora Susana Ahmed Pazmiño, representante del treinta y cinco por ciento de participaciones y Secretaria de la junta.- firmado por Doctor Mario Zapata Casares representante del treinta y cinco por ciento y Presidente de la junta.- firmado por el Señor Mario Amir Zapata Ahmed, representante del diez por ciento y socio.- firmado por Karina del Rosario Zapata Ahmed representante del diez por ciento y socia de la compañía.- firmado por Cynthia Zapata representante del diez por ciento y socia de la compañía.- CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO.- Artículo Uno.- Sustitúyase el artículo trigésimo tercero del capítulo segundo por el siguiente: ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, el cual se modifica con la cesión de participaciones de la siguiente manera: *****

SOCIOS	CAP. SUSCRITO Y PAG.	PARTICIPACIONES
Susana Ahmed Pazmiño	USD. \$ 350.00	350
Mario Amir Zapata Ahmed	USD. \$ 100.00	100
Dr. Mario Zapata Casares	USD. \$ 350.00	350
Karina del Rosario Zapata	USD. \$ 100.00	100
Cynthia Zapata Ahmed	USD. \$ 100.00	100
TOTAL	USD. \$ 1.000.00	1000

En tal virtud el capital queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: Susana Ahmed Pazmiño trescientas cincuenta participaciones

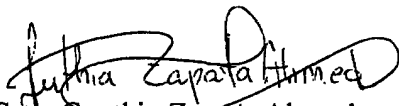
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



sociales por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), Mario Amir Zapata Ahmed cien participaciones sociales por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), Doctor Mario Zapata Casares trescientas cincuenta participaciones por valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), Karina del Rosario Zapata Ahmed cien participaciones sociales por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), Cynthia Zapata Ahmed cien participaciones sociales por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00).- CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la Doctora María Fernanda Yánez Mena, abogada en libre ejercicio profesional, para que en nuestro nombre y representación realice todos los trámites concernientes a la cesión de participaciones hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES FINALES.- Expresamente los comparecientes declaran y acuerdan lo siguiente: a) Que se encuentran conformes con el texto de los estatutos contenidos en la protocolización del presente contrato, los mismos que han sido discutidos y aprobados con la participación de todos los socios.- b) Autorizan al Doctor Mario Zapata Casares, en su calidad de Gerente General para que a nombre de la compañía emita y entregue a los socios los certificados provisionales por las participaciones suscritas por cada uno de ellos.- Usted Notario, se sirva agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) Doctora María Fernanda Yánez Mena, abogada con matrícula profesional número siete mil diez (N° 7010) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario

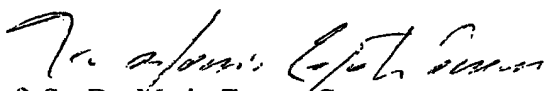


en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



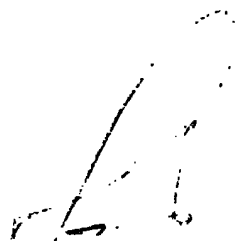
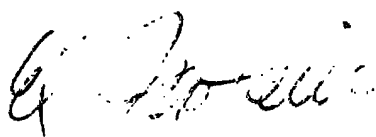
f) Srta. Cynthia Zapata Ahmed.

c.c. 171596195-2



f) Sr. Dr. Mario Zapata Casares.

c.c. 170011327-5



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDO CENTER CIA LTDA.**

En Quito al primer día del mes de Agosto del 2004, siendo las 15h00 p.m. se reúne la junta Extraordinaria de socios con el cien por ciento del capital pagado que se conforma por los socios:

Sra. Susana Ahmed Pazmiño de Zapata.

Sr. Mario Amir Zapata Ahmed.

Srta. Karina del Rosario Zapata Ahmed.

Srta. Cynthia Zapata Ahmed.

Y el señor Dr. Mario Zapata Casares, los cuales asisten a la legal convocatoria realizada a través de oficio remitido a cada socio, el 15 de julio del 2004, junta que se realiza en las instalaciones de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, en la Avda. República No. 1950 y Avda. 10 de Agosto, eligiendo para ello como Presidente de la Junta de socios al Dr. Mario Zapata y en calidad de secretaria de la misma a la Sra. Susana Ahmed Pazmiño, junta que tiene como fin la deliberación sobre los siguientes temas que son orden del día.

- Cesión de participaciones por parte de la socia mayoritaria la Srta. Cynthia Zapata Ahmed, en trescientas cincuenta participaciones, al Dr. Mario Zapata Casares
- Autorización para que la Dra. Maria Fernanda Yáñez Mena realice todos los trámites necesarios, para la obtención de la cesión de participaciones.
- Reforma de estatutos e incorporación de nuevo cuadro de integración de Capital:
- Autorización para que el Gerente General realice todos los trámites tendientes a la realización de la presente cesión de participaciones.

Una vez leído los puntos a tratarse como orden del día se aprueba lo siguiente:

1. Se aprueba la Cesión de participaciones por parte de la socia mayoritaria la Srta. Cynthia Zapata Ahmed, en trescientos cincuenta participaciones al Dr. Mario Zapata Casares de la siguiente manera:

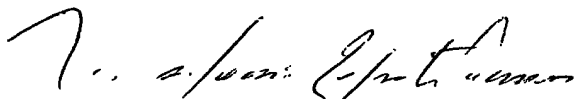
CEDENTE	No. PARTICIPACIONES.	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	PARTICIPACIÓN ACTUAL.
Cynthia Zapata Ahmed	450	DR. Mario Zapata Casares	350	100
Cynthia Zapata Ahmed	100	0	0	100
TOTALES			350	

2. Se autoriza para que la Dra. Maria Fernanda Yáñez Mena realice todos los trámites necesarios, tendientes a la realización de la presente cesión de participaciones
3. Se acepta la reforma de estatutos e incorpora nuevo cuadro de integración de Capitales, quedando de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. SUSCRITO Y PAG.	PARTICIPACIONES.
Sra. Susana Ahmed Pazmiño de Zapata.	USD. \$ 350.00	350
Sr. Mario Amir Zapata Ahmed.	USD. \$ 100.00	100
Srta. Karina del Rosario Zapata Ahmed.	USD. \$ 100.00	100
Srta. Cynthia Zapata Ahmed.	USD. \$ 100.00	100
Dr. Mario Zapata Casares	USD. \$ 350.00	350
TOTAL.	USD. \$ 1000.00	1000

4. Se autoriza para que el Gerente General realice todos los trámites tendientes a la realización de la presente cesión de participaciones.

Finalmente los socios libre y voluntariamente aceptan todos y cada uno de los puntos antes leídos por lo cual suscribe la presente acta el Presidente de la junta extraordinaria de socios, en constancia y fe de ello.



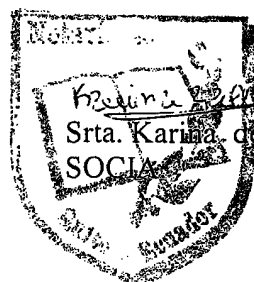
Dr. Mario Zapata Casares.
Presidente de la Junta Extraordinaria de Socios
De CIDO CENTER CIA LTDA.

En garantía y certificado la autenticidad de las decisiones tomadas en la junta Extraordinaria de Socios, suscribe la secretaria.

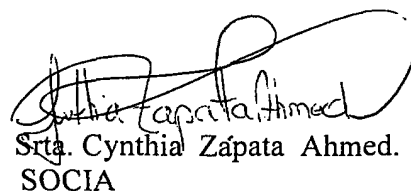


Srta. Susana Ahmed Pazmiño,
Secretaria de la Junta Extraordinaria de Socios
De CIDO CENTER CIA LTDA.


Sr. Mario Amir Zapata Ahmed.
SOCIO



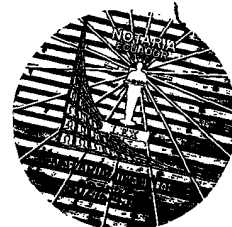
Srta. Karina del Rosario Zapata Ahmed.


Srta. Cynthia Zapata Ahmed.
SOCIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDO CENTER CIA. LTDA., que otorga la señorita Cynthia Zapata Ahmed, a favor del señor Mario Zapata Casares, firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



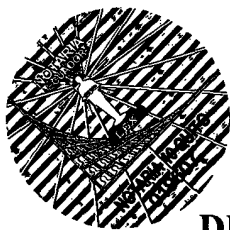
Dra. Jean
Not
Quito

Dra. Jean
Not
Quito

RA---



- - - **ZON:** Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDOCENTER CIA. LTDA.", otorgada el 17 de Enero del 2001, ante el Notario Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cincocero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito.- Quito, 23 de Octubre del 2006.- ✓



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



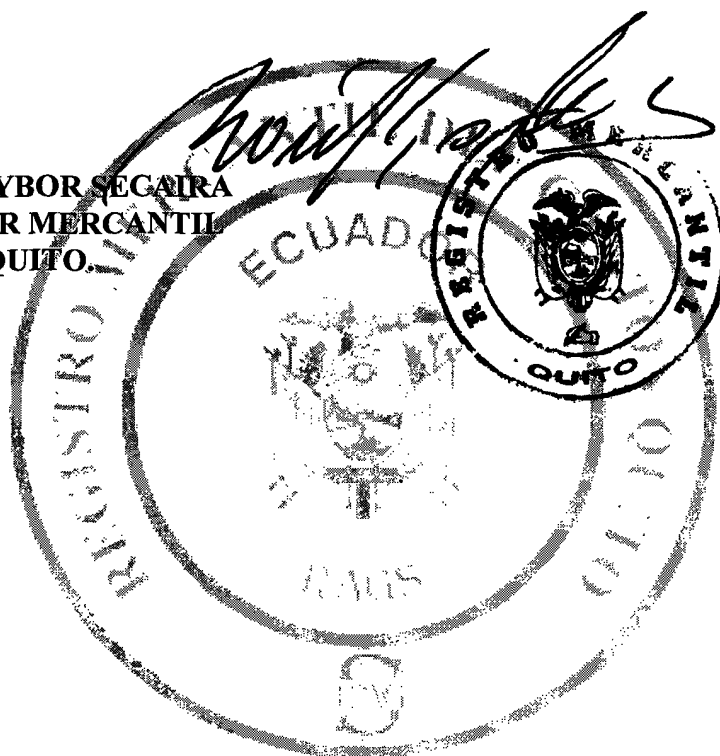


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **825** de REGISTRO MERCANTIL de siete de marzo del dos mil uno, a fs. 754, tomo 132 correspondiente a la compañía **"CENTRO INTEGRAL DE OSTEOPOROSIS CIDOCENTER CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su correspondiente aclaratoria.- Quito, dieciocho de junio de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng